



GUÍA DOCENTE 2021-2022
**INSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DEL ESTADO**

1. Denominación de la asignatura:

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Titulación

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Código

6682

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Materia 5. Derecho Constitucional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Cristina Rodriguez Garcia- Luis E Delgado del Rincón

4.b Coordinador de la asignatura

Luis E Delgado del Rincón

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso. 3º Semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES.

CG1. ADQUIRIR LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS

CG4 ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA PROFESIÓN.

CG13 DESARROLLAR UN PENSAMIENTO CRÍTICO Y AUTOCRÍTICO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

CE2 CONSEGUIR LA PERCEPCIÓN DEL CARÁCTER UNITARIO DEL
ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DE LA NECESARIA VISIÓN
INTERDISCIPLINARIA DE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS.

CE4 ADQUIRIR LA CAPACIDAD DE MANEJO DE LAS FUENTES JURÍDICAS.

CE14 COMPRENDER Y CONOCER LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES
PÚBLICAS Y PRIVADAS EN SU GÉNESIS Y EN SU CONJUNTO.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

R2 CONOCER LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO BÁSICO DE LA
CONSTITUCIÓN DE 1978

R5 ASIMILAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES
DEL ESTADO

R6 COMPRENDER LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y LOS
PRINCIPIOS DEL ESTADO AUTONÓMICO

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Esta asignatura es un complemento de otras asignaturas impartidas por los profesores del Área de Derecho Constitucional, como son "Constitución y fuentes del derecho" y "Derechos y libertades públicas", que servirá a los alumnos para conocer el contenido de la disciplina del Derecho Constitucional. En la asignatura de "Instituciones y organización territorial del Estado", los alumnos culminarán el semestre conociendo detalladamente los órganos principales del Estado, sus funciones, composición, organización y relaciones entre ellos.

Los alumnos adquirirán la capacidad de comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características de la organización y del funcionamiento del Estado. Asimismo, obtendrán la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales. De igual modo, adquirirán la habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y demás recursos disponibles en internet).



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL ESTADO: ORGANOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TEMA 1.- LA CORONA. La Corona como órgano del Estado. Funciones. El estatuto personal del monarca. TEMA 2.- LAS CORTES GENERALES (I): COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA. Estructura de las Cortes generales Elección. Composición y organización. El estatuto jurídico de los parlamentarios. TEMA 3.- LAS CORTES GENERALES (II): FUNCIONES. La función legislativa La función de control político del Gobierno. TEMA 4.- EL GOBIERNO. Composición, estructura, formación y funciones. Estatuto de los miembros del Gobierno. TEMA 5.- EL PODER JUDICIAL. Principios constitucionales. El estatuto jurídico de los jueces y magistrados. Estructura, organización y gobierno del poder judicial. TEMA 6.-EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Composición y organización Competencias TEMA 7.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (I). El Estado autonómico y la autonomía de las nacionalidades y regiones La organización institucional de las Comunidades Autónomas. TEMA 8.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (II). La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Tipos de competencias
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA BIGLINO, PALOMA ; BILBAO, JUAN M ^a Y OTROS (COORDS) , Lecciones de Derecho Constitucional II. , Lex Nova Thomson Reuters, CASTELLÀ ANDREU, J M, (EDIT) COTINO HUESO, L., DELGADO DEL RINCÓN, L Y OTROS, DERECHO CONSTITUCIONAL BÁSICO, , Huygens, Barcelona, LOPEZ GUERRA, LUIS Y OTROS , Derecho Constitucional (vol. II), Tirant lo Blanch,



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Aragón Reyes, Manuel (dir.), Aguado Renedo, César (codir.), , Temas básicos de Derecho Constitucional. Tomo II, , Thomson reuters,
Pérez Royo, Javier, , Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas consistirán en clases teóricas, clases prácticas y trabajos escritos con exposición oral

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEORICAS	CG1, CE2, CE 14, R2,R6	25	0	25
CLASES PRACTICAS	CG4, CG13, CE2, CE4, CE 14, R5	15	45	60
EXPOSICIONES PÚBLICAS. REALIZACIÓN DE TRABAJOS	CG1,CG13,CE2, CE 14, R6,	5	22	27
Total		45	67	112

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase, la realización de los casos prácticos, pruebas de conocimientos, los trabajos y exposiciones. Como se trata de actividades de evaluación continua necesarias para el aprendizaje, estas han de realizarse y entregarse por el alumno en las fechas fijadas por el profesor durante el semestre. Las no entregadas en tiempo y forma no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria. Las notas de esta convocatoria para las actividades de evaluación continua serán las obtenidas en primera convocatoria

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto por dos pruebas: una teórica y otra práctica. Ambas consistirán en responder a cuestiones similares a las realizadas a lo largo del curso. Cada prueba puede incluir criterios específicos para superarla, entre ellos no dejar preguntas en blanco o alcanzar una puntuación mínima en cada pregunta. Para que compute la nota obtenida en las actividades de evaluación continua, es preciso haber conseguido una nota mínima de cinco sobre diez en cada una de las pruebas del examen final. En segunda convocatoria



los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación, prueba de conocimientos, casos prácticos, trabajos, exposiciones y demás actividades de evaluación continua	20 %	20 %
Examen final: prueba teórica sobre el contenido de la asignatura	40 %	40 %
Examen final: prueba práctica sobre el contenido de la asignatura	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica (60%) y otra práctica (40%) sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso. Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad. Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos. También contribuirán a transmitir habilidades y competencias a los alumnos. Podrán realizarse pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia. Habrá una tutoría voluntaria presencial en determinadas horas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura. Igualmente, se dispondrá de una tutoría virtual a través del correo electrónico

13. Calendarios y horarios:

Los establecidos oficialmente por la Facultad de Derecho



14. Idioma en que se imparte:

Español